

en la honestad, de que se sigue, no podere poner en
ejecucion por falta de terreno; pues en la plaza, o terreno
que trae demostrada la torre, tras Sagrario de. Se con-
tra con los diez, u once palmos en una casa agena
de la Iglesia, de manera que ni queda lugar para otra torre,
tras Sagrario, ni demas comprendidos en otra parte;
Cuya dificultad aunque es grave, no es de menor conse-
racion, que para alzar, y levantar la obra, es necesario, la
caer nuevos fundamentos desahando inutiler lo que trae
construido, con gastos, y perdidas de bastante entidad;
y mai quando uno, u otros puede subsistir, poniendo
de ejecución lo que el Vizcador manifiesta, por
estar este con arreglo a lo fabricado, y sitio propio de
la Iglesia, y lo que es bastante para un templo muica-
por, y qual no se encuentra en este Reino; cuyos
Vezcos tiene comunicado con Juan Nabalon de con-
tra al mismo nombrado para practicar esta dili-
gencias, y esta inteligenciado de todos estos asuntos
con el motivo de la concurrencias de las operacion-
es de la Iglesia, y penam. del nuevo Vizcador.
Dijo que Vezcos del Cabildo, que le manda hacer